



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, **13 OCT 1995**

Expte. N° 4.420/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. María Sonia Wisnivesky de Medina, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de realizar un Curso de Postgrado en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º incs. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 076/95,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Prof. María Sonia WISNIVESKY de MEDINA, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), en concepto de viáticos a fin de realizar un Curso de Postgrado en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. RAUL P. A. BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO